



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA Nro. 915/17

Visto las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que la parcela descrita en Acta de Ratificación de Posesión de fecha 28 de setiembre de 2017 tiene destino de utilidad pública, y acreditado el largo término que excede los 20 (veinte) años en que el propietario titular se desprendió de la posesión de los inmuebles y fue ejercido por la autoridad comunal, hecho acreditado por la ausencia del uso de la tierra y ausencia en los tributos Comunales y provinciales;

Que a fin de ratificar los actos posesorios de la "COMUNA DE MAXIMO PAZ" antes "Comisión de Fomento de Máximo Paz", obrantes en Actas de Ratificación de Posesión, conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra en la calle Chacabuco a los 60 metros de su intersección con calle Maipú, hacia el NE, en la Manzana Nro. 18 de la localidad de Máximo Paz. Sus medidas y linderos son los siguientes: 3,00 metros al SE lindando con la calle Chacabuco, gira 90°00'00" al NO con una longitud de 25,00 metros limitando con el lote 6ª del plano 2915/953 de PII Nro. 19-04-00-407.519/0002 de LINGIARDI JOSE; gira 270°00'00" al SO por 15,00 metros limitando con la misma parcela antes mencionada; gira 90°00'00" al NO con una longitud de 65,00 metros lindando con los lotes D2 del plano 120600/986 de PII Nro. 19-04-00-407.520/0003 del CLUB SOCIAL MUT DEP BIBL M PAZ; C1 del plano 101959/979 y otro sin plano englobados bajo la PII 19-04-00407.523/0000 del CLUB SOCIAL MUT DEP BIBL M PAZ; otra parcela de PII Nro. 19-04-00-407.524/0000 del GOBIERNO PROVINCIAL y finalmente el lote 2CII del plano 83732/975 de PII Nro. 19-04-00-407.526/0002 de la COMUNA DE MAXIMO PAZ. Gira luego 90°00'00" al NE por 36,00 metros limitando con los lotes 7 A1 del plano 101958/979 de PII Nro. 19-04-00-407.509/0000 de GARCIA CARINA; 8I del plano 101961/979 de PII Nro. 19-04-00-407.510/0000 de BACIGALUPO NORA; rota 90°00'00" al SE por 1,70 metros limitando con la parcela de PII Nro. 19-04-00-407.511/0000 de BLANCH JUAN, Lote 2 del plano 120.823/986; gira luego 90°00'00" al NE por una longitud de 11,25 metros limitando con la misma parcela anterior, rota luego 90°00'00" al SE por 12,70 metros lindando con el lote de PII Nro. 19-04-00-407.514/0001 de propiedad de POGGIO ADRIANA, Lote 13 a Plano 19509/958; gira 90°00'00" al SO por 11,25 metros por donde linda con la parcela de PII Nro. 19-04-00-407.515/0001 de GALLETTI DELFINA, Lote A del plano 87691/951; gira 270°00'00" al SE por 41,30 metros por donde linda con los lotes de PII Nro. 129-04-00-407.515/0001 de GALLETTI DELFINA, Lote A del plano 87691/951, PII Nro. 19-04-00-407.515/0002 de RISSO EMILIO, lote A2 del plano 123090/987 y PII Nro. 19-04-00-407.515/0003 de RIART MERCEDES MARIA, Lote A2 del plano 66168/971; rota luego 90°00'00" al SO por 18,00 metros limitando con el Lote de PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971; gira finalmente 270°00'00" por 36,00 metros donde limita con las parcelas de PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971; PII Nro. 19-04-00-407.518/0001 del CLUB SOCIAL DEP MUT BIBL M PAZ Lote 1 AII del plano 120822/986 y PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971 dando con el punto de partida. Está empadronada bajo la PII Nro. 19-04-00-407.519/0001, recibe la denominación de Lote 1 y encierra una superficie de 2323,88 m2;

Que los informes del Registro General de la Propiedad Rosario no registran inscripción de dominio apoyada en títulos de antigüedad, dentro de los últimos consignados 20 años; y que NO EXISTE anotación preventiva de litis o acción declarativa de prescripción adquisitiva alguna (Art.4º Decreto N° 5050-29/12/1977);


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la "Comuna de Máximo Paz", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21477, sus modificatorias, y reglamentaciones, conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra en la calle Chacabuco a los 60 metros de su intersección con calle Maipú, hacia el NE, en la Manzana Nro. 18 de la localidad de Máximo Paz. Sus medidas y linderos son los siguientes: 3,00 metros al SE lindando con la calle Chacabuco, gira 90°00'00" al NO con una longitud de 25,00 metros limitando con el lote 6ª del plano 2915/953 de PII Nro. 19-04-00-407.519/0002 de LINGIARDI JOSE; gira 270°00'00" al SO por 15,00 metros limitando con la misma parcela antes mencionada; gira 90°00'00" al NO con una longitud de 65,00 metros lindando con los lotes D2 del plano 120600/986 de PII Nro. 19-04-00-407.520/0003 del CLUB SOCIAL MUT DEP BIBL M PAZ; C1 del plano 101959/979 y otro sin plano englobados bajo la PII 19-04-00-407.523/0000 del CLUB SOCIAL MUT DEP BIBL M PAZ; otra parcela de PII Nro. 19-04-00-407.524/0000 del GOBIERNO PROVINCIAL y finalmente el lote 2CII del plano 83732/975 de PII Nro. 19-04-00-407.526/0002 de la COMUNA DE MAXIMO PAZ. Gira luego 90°00'00" al NE por 36,00 metros limitando con los lotes 7 A1 del plano 101958/979 de PII Nro. 19-04-00-407.509/0000 de GARCIA CARINA; 8I del plano 101961/979 de PII Nro. 19-04-00-407.510/0000 de BACIGALUPO NORA; rota 90°00'00" al SE por 1,70 metros limitando con la parcela de PII Nro. 19-04-00-407.511/0000 de BLANCH JUAN, Lote 2 del plano 120.823/986; gira luego 90°00'00" al NE por una longitud de 11,25 metros limitando con la misma parcela anterior, rota luego 90°00'00" al SE por 12,70 metros lindando con el lote de PII Nro. 19-04-00-407.514/0001 de propiedad de POGGIO ADRIANA, Lote 13 a Plano 19509/958; gira 90°00'00" al SO por 11,25 metros por donde linda con la parcela de PII Nro. 19-04-00-407.515/0001 de GALLETTI DELFINA, Lote A del plano 87691/951; gira 270°00'00" al SE por 41,30 metros por donde linda con los lotes de PII Nro. 129-04-00-407.515/0001 de GALLETTI DELFINA, Lote A del plano 87691/951, PII Nro. 19-04-00-407.515/0002 de RISSO EMILIO, lote A2 del plano 123090/987 y PII Nro. 19-04-00-407.515/0003 de RIART MERCEDES MARIA, Lote A2 del plano 66168/971; rota luego 90°00'00" al SO por 18,00 metros limitando con el Lote de PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971; gira finalmente 270°00'00" por 36,00 metros donde limita con las parcelas de PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971; PII Nro. 19-04-00-407.518/0001 del CLUB SOCIAL DEP MUT BIBL M PAZ Lote 1 All del plano 120822/986 y PII Nro. 19-04-00-407.518/0000 de NAVONE ROSA, Lote 1B del plano 66163/971 dando con el punto de partida. Está empadronada bajo la PII Nro. 19-04-00-407.519/0001, recibe la denominación de Lote 1 y encierra una superficie de 2323,88 m2.

Artículo 2º)- Solicitese al profesional de la mensura Claudio Farrando, para que confeccione el "Plano de mensura para Adquisición de Dominio"; de la parcela descrita en el Artículo 1º.

Artículo 3º)- Solicitese al "Servicio de Catastro e Información Territorial" la inscripción del Plano de Mensura para Adquisición de Dominio, resultante.

Artículo 4º)- Solicitese a una Escribanía Privada y por ante su registro, para que confeccione la correspondiente Escritura Pública.

Artículo 5º)- Solicitese al "Registro de la Propiedad Segunda Circunscripción" de Rosario, la inscripción al dominio privado de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 6º)- Comuníquese, publíquese y archívese la presente Ordenanza.

MAXIMO PAZ, 6 de noviembre de 2017.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario General




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal